

VITACURA, 26 MAR. 2022

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 23/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

**PROVISORIA** 

RESOLUCIÓN № 5 43

1. AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9664, al contribuyente.

RUT

: 76051994-4

RAZÓN SOCIAL

: GENERA4 SPA

REPRES. LEGAL

: ERRÁZURIZ BOHMER MATÍAS

DIRECCIÓN

: Av. Presidente Kennedy 5770 OF 616

**GIRO** 

: CONSULTORIA Y GESTION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

UBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIÓN DE

MMS/amg

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9664
- 3. Nombre de fantasía: